REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004594

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de septiembre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA.; 0011

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1449 de 31 de octubre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1043 de 30 de octubre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 5.000,00 a USD $ 150.000,00; y, la reforma de estatutos de CONSTRUCTORES Y AFINES CVJ CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la presente escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Noviembre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 151298
Tr. 01.1.08.001103

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4209 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 NOV 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO